

1 No: 2014-17-01-15-P2071

0000001

2  
3 **NOTARIA DECIMO QUINTA**  
4 **DEL CANTON QUITO**

5  
6 **ACTO O CONTRATO:**  
7 **REFORMA DE ESTATUTOS**

8  
9 **QUE CELEBRA:**

10 **DR. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS,**  
11 **GERENTE DE LA COMPANIA**  
12 **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS**  
13 **DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.**

14  
15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 **DI: 2 COPIAS K.A.**

17  
18 -----  
19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
20 veinticinco de marzo del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN  
21 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón  
22 Quito, comparece el señor **Doctor ALFREDO BOLIVAR**  
23 **MANTILLA VARGAS**, de estado civil casado, en calidad de Gerente y  
24 representante legal de la Compañía **CLINICA DE**  
25 **ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL**  
26 **CEMEDSSO CIA. LTDA**, conforme se justifica con el nombramiento  
27 que se agrega como habilitarte. El compareciente es de nacionalidad  
28 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

1 provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe  
2 por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita  
3 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar, una de Reforma de estatutos, contenida en las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE-** Comparece a la  
7 suscripción de la presente escritura, el señor **Doctor ALFREDO**  
8 **BOLIVAR MANTILLA VARGAS**, en calidad de Gerente y  
9 representante legal de la Compañía **CLINICA DE**  
10 **ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL**  
11 **CEMEDSSO CIA. LTDA**, conforme se justifica con el nombramiento  
12 que se agrega como habilitante, el compareciente, es mayor de edad, de  
13 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta  
14 ciudad de Quito, legalmente capaz e interviene, por los derechos que  
15 representa. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura  
16 pública celebrada, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor  
17 Efraín Martínez Paz, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y  
18 nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
19 cuatro de abril del mismo año, se constituyó la Compañía **CLINICA DE**  
20 **ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL**  
21 **CEMEDSSO CIA. LTDA**, con un plazo de duración de veinte y cinco  
22 años- b) Por cuanto con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce  
23 concluye el plazo de duración de la compañía, la Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y siete de  
25 Febrero del dos mil catorce, por unanimidad resolvió la prorroga del  
26 plazo de duración de la compañía por un periodo de veinte y cinco años  
27 mas, conforme consta del acta de junta que se agrega como habilitante.  
28 **TERCERA. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN.-** Con los

1 antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta  
2 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y siete 000002  
3 de febrero del dos mil catorce, el señor **DOCTOR ALFREDO**  
4 **BOLIVAR MANTILLA VARGA**, en calidad de Gerente y  
5 representante legal de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES**  
6 **MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA**,  
7 declara que la compañía prorrogó el plazo de duración por veinte y cinco  
8 años mas, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el  
9 Registro Mercantil de este Cantón Quito. **CUARTA: REFORMA DEL**  
10 **ESTATUTO SOCIAL:** En cumplimiento a lo resuelto en junta General de  
11 socios celebrada el veinte y siete de Febrero del dos mil catorce, el  
12 **DOCTOR ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS**, en  
13 calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CLINICA DE**  
14 **ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SERVICIO SOCIAL**  
15 **CEMEDSSO CIA. LTDA**, declara que se reforma el Artículo  
16 Primero del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO**  
17 **PRIMERO.-** la denominación de la compañía es **CLINICA DE**  
18 **ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL**  
19 **CEMEDSSO CIA. LTDA.**”, de nacionalidad ecuatoriana tiene su  
20 domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer  
21 sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior. El  
22 plazo de duración es de veinte cinco años, contados a partir de la fecha  
23 de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá  
24 ampliarse o reducirse según resuelva la Junta General. **QUINTA:**  
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento  
26 habilitante el acta de Junta General Extraordinaria de socios, celebrada  
27 el veinte y siete de Febrero del dos mil catorce, y el nombramiento del  
28 compareciente. **SEXTA: DECLARACION:** El compareciente declara

1 que la compañía no tiene contratos con el Estado ni cuentas pendientes  
2 con el mismo. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
3 de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la  
4 minuta firmada por el doctor Anibal Borja Perez, con matrícula  
5 profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de  
6 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura  
7 pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron  
8 todos los procedimiento legales del caso y leída que le fue  
9 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y  
10 firman conmigo en unión de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 *M. Morales*  
**DR. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS**

15 **C.C. 1000612000**

16

17

18

*Juan Carlos Morales Lasso*  
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**

19

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil catorce, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en el calle Sodiro E4-192 y Av. Colombia de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Dr. ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS, con un capital de \$ 452.64; Dr. GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO, con un capital de 189.36; y, Dr. LUIS BOLIVAR EDMUNDO BELTRAN PUENTE, con un capital de \$/158.00, socios de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA. quienes representan el cien por ciento del capital pagado, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

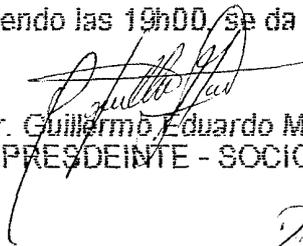
Preside la junta el señor Dr Guillermo Montes, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Dr. Alfredo Bolívar Mantilla Vargas, Gerente de la misma, el señor Presidente, dispone que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma, el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital pagado, por lo que el señor Presidente declara instalada la junta con el carácter de universal y solicita que se de lectura al orden del día a tratarse, concluida con la misma y por no existir observación alguna se entra a tratar el mismo.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, nos hemos reunido en esta junta con el fin de resolver sobre el plazo de duración de la compañía, en razón de que está por concluir el plazo de duración de la misma; como ustedes conocen la compañía se constituyo, el 30 de Enero del 1989, inscrita el 4 de abril del mismo año, con una duración del 25 años, conforme señala el Art.1 del estatuto social, por lo que la junta debe resolver, si se prorroga el plazo o se liquida la misma. Toma la palabra el Dr. Alfredo Bolívar Mantilla y manifiesta, que durante los veinte y cinco años de existencia de la clínica y a pesar de los problemas e inconvenientes, ha subsistido y está funcionando, no podemos cerrar la misma y liquidar la compañía, lo que ocasionaría un problema social, por lo que mociona que la junta resuelva la prorroga del plazo de duración de la compañía, por veinte y cinco años más, y se reforme el estatuto, en lo referente al plazo de duración, moción que es apoyada por el señor Dr. Luis Bolívar Beltrán, por lo que la junta, luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelve, la prorroga del plazo de duración de la compañía por el tiempo de veinte y cinco años y reformar el Art. 1 del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la compañía es "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana tiene su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador

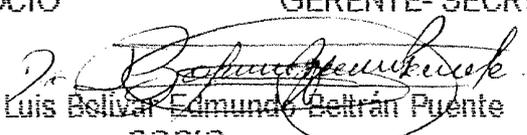
o del Exterior. El plazo de duración es de veinte y cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse según resuelva la Junta General. Asimismo la junta resuelve facultar al señor Gerente General para que legalice la reforma de estatutos,

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia, todos los asistentes junto con señor Presidente y Secretario que certifica:

Siendo las 19h00, se da por terminada la junta.

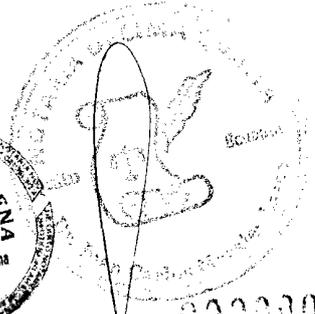
  
Dr. Guillermo Eduardo Montes  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Dr. Alfredo Bolívar Mantilla  
GERENTE- SECRETARIO-SOCIO

  
Dr. Luis Bolívar Edmundo Beltrán Puente  
SOCIO

Quito, a 4 de Mayo del 2012

Señor doctor  
ALFREDO BOLIVAR MANTILLA VARGAS  
Presente.-

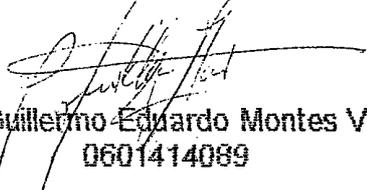


0000004

De mi consideración:

Me permito comunicarle que, en la Junta General Ordinaria de socios, celebrada el 24 de Abril del 2012, usted fue nombrado GERENTE de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIOS SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA, por el periodo estatutario de DOS años, conforme a lo estipulado en el Art. 5 del estatuto; en tal virtud, le corresponde ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía y cumplir con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

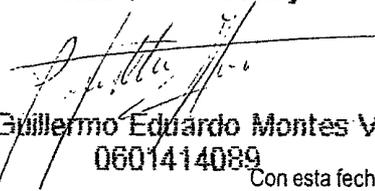
La Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, el 30 de Enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Abril del mismo año, bajo el Nro 650, Tomo 120 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

  
Dr. Guillermo Eduardo Montes Vallejo  
0601414089

En los términos del presente nombramiento agradezco y acepto el cargo de GERENTE, de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA, prometiendo desempeñar fiel y legalmente.- Quito, a 4 de Mayo del 2012.

  
Dr. Alfredo Bolívar Mantilla Vargas.  
1000612000

CERTIFICO LA ACEPTACIÓN.- Quito, a 4 de Mayo del 2012.

  
Dr. Guillermo Eduardo Montes Vallejo  
0601414089

CLINICA DE ESPECIALIDADES  
MEDICAS Y SERVICIO  
SOCIAL  
CEMEDSSO CIA. LTDA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **736.1** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **31 MAY 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



2013-17-01-009-D000699

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-009-D000699**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 20 de Febrero de 2013.-

**DOCTOR. JUAN ARCEÑO VILLACIS MEDINA**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 25 MAR. 2016

**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100061200-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
MANTILLA VARGAS ALFREDO BOLIVAR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
1960-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
LUCIA DEL CARMEN  
PAREDES CEVALLOS



INSTRUCION SUPERIOR PROFESION DOMINION DEL MEDICINA Y CIRUGIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MANTILLA JOSE FELIX ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VARGAS RITA CARMELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-16

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011  
011 - 0252 1000612000  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MANTILLA VARGAS ALFREDO BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	1
QUITO	PAROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

*[Handwritten]*  
1000612000

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 25 MAR. 2016  
*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA  
QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL  
CEMEDSSO CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE  
Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

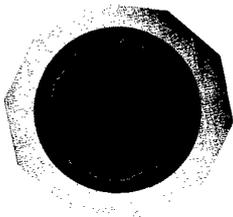
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.**- Al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada por el Dr. Alfredo Bolívar Mantilla Vargas, Gerente de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas de Servicio Social CEMEDSSO CIA. LTDA., de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce, ante el suscrito Notario, tomé debida nota de la resolución No. SC-IRQ.DRASD.SAS.14.001768, emitida por el abogado Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha siete de mayo del dos mil catorce, en la que en su artículo primero se aprueba la presente prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos. Quito, doce de mayo del dos mil catorce.

000006



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001768, de 000007 de fecha 07 de mayo del 2.014, dictada por la Superintendencia de Compañías, se RESUELVE APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO C. LTDA.; de fecha 30 de enero de 1989; celebrada ante el doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 15 de mayo del 2.014.- (R.C.M.)

*Jacqueline Vásquez*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 27628

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1553
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000612000	MANTILLA VARGAS ALFREDO BOLIVAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001768
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	25 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE SERVICIO SOCIAL CEMEDSSO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

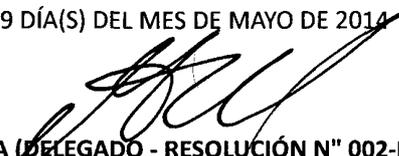
0000010

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 650 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

